

# Presentación

## Foreword

José María Sauca Cano  
*Universidad Carlos III de Madrid*  
 Director de la revista

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.7101>

Tras más de una década de trabajo compartido en el objetivo común de promover un proyecto como *Eunomía*, se han creado lazos de cooperación, sentimientos de comunidad y, de últimas, muchos afectos recíprocos. Esta es la idea a la que apunta el diccionario de la Real Academia de la Lengua cuando habla de cofradía, congregación, liga, familiaridad o hermandad o, permítanme la síntesis, de fraternosororidad. Pues bien, nuestra correspondencia afectiva en un empeño común ha sufrido una pérdida irreparable: Tomás Vives Antón falleció el pasado 10 de julio. Miembro del Consejo Científico de *Eunomía* desde su fundación, apoyó decididamente el proyecto y contribuyó con su conocimiento y disposición a que haya llegado a ser una realidad editorial en favor del desarrollo del Estado de Derecho y de la profundización en la democracia. Destaco aquí el artículo que, significativamente titulado *La dignidad del sistema jurídico*, nos envió para su publicación en el primer número de la revista (Vives Antón, 2011, pp. 59-74). Entre las muchas necrológicas que han podido ser seguidas durante este verano, me ha llamado la atención la certera descripción que formula el Obituario de *El País*: «fue un sabio, un maestro de juristas y un hombre comprometido con la sociedad y las libertades democráticas» (Bono, 2022). Efectivamente, fue catedrático de Derecho penal y maestro de penalistas; fue fiscal y magistrado; miembro del gobierno de los jueces y del de su Universidad; un hombre culto y con inquietudes filosóficas; fundador de *Justicia Democrática de Jueces y Fiscales*, se caracterizó por la defensa los derechos individuales en todas esas facetas profesionales. Ha sido un honor y un placer haber podido contar con su adhesión a esta fraternosororidad de *Eunomía*. Lamentamos su pérdida y enviamos a su familia y amigos más cercanos nuestras sentidas condolencias.

El presente número de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, que luce el 23 de la serie, se publica en un contexto en que las urgencias de la realidad internacional parecen oscurecer sus temáticas. Apenas la Humanidad va saliendo de la Pandemia –mientras parece que potencialmente se cruzan otras nuevas plagas– y permanece la guerra en Europa, sin que se finiquiten ninguno de los restantes conflictos armados previos, se desarrollan nuevas catástrofes y calamidades, como distinguía Garzón Valdés (2004). El riesgo de conflagración atómica vuelve a estar sobre la mesa; el temor de grave accidente nuclear en la central de Zaporíyia nutre los titulares de la prensa internacional; los sólidos indicios de una nueva recesión económica, con pujante inflación y carencia de materias primas, se atisban en todos los indicadores económicos y, de últimas, parece que la crisis climática está sustituyendo los pronósticos científicos por la evidencia de una inacabable serie de



constataciones de catástrofes ambientales. Este panorama parece que repliega a una segunda fila a las dimensiones institucionales en las que opera la cultura de la legalidad. Creo, sin embargo, que como en tantas ocasiones precedentes, esta percepción no se corresponde con la realidad. En España se mantienen los déficits en la renovación de los órganos constitucionales, los debates sobre el control penal de la creación de redes clientelares mediante la actividad legislativa están en su máxima expresión y empieza a aflorar una nueva generación de abusos de poder para el beneficio privado de dirigentes políticos que actúan como élites extractivas<sup>1</sup>. El panorama latinoamericano no parece más promisorio. Más allá de que la corrupción vuelva a ser el tema de campaña presidencial en Brasil o que nuevos procesamientos sean abiertos en la presidencia del Perú o Argentina; Centro-américa, con la parcial excepción de Costa Rica, se empantana en el lodo de la corrupción de sus sistemas políticos y Venezuela se hunde en el fondo del pozo de los países más corruptos del orbe. Con las excepciones de Uruguay y Chile –que se encuentran en puestos inmediatamente contiguos a los países con bajos índices de corrupción y, a excepción de Singapur, con democracias solventes–, Latinoamérica se encuentra en situación de grave déficit e, incluso, las europeas Portugal y España no pasan de estar a la cola de la segunda división de los países de aprobados, solo por encima de Italia y Grecia en la Europa, ahora, a 14<sup>2</sup>.

Este panorama resulta especialmente preocupante en el contexto de ayudas para la reactivación económica y la transición ecológica. En el contexto de la Unión Europea, España va a recibir en torno a 140.000 millones de euros provenientes del Instrumento excepcional de recuperación temporal *Next Generation EU*, que van a ser canalizados como subvenciones o préstamos (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2022). La empresa es ambiciosa y bienintencionada; la cuantía es impresionante y el tiempo de ejecución muy limitado. El peligro radica en que, sobre la base del sustrato tradicional español, los focos de corrupción pueden volver a activarse. La clásica fórmula de Roben Kliggaard sobre la corrupción (Corrupción = Monopolio + Discrecionalidad - Rendición de Cuentas) nos vuelve a resultar útil: el exponencial incremento de oferta centralizada y la rápida gestión en las adjudicaciones generan riesgos graves de incrementar la corrupción. Frente a ello, se han habilitado unos detallados planes antifraude que corren el riesgo de convertirse en meros formalismos si no se profundiza en su implementación. El problema radica en que muchas de las medidas específicas a adoptar para mejorar el control del fraude, se están adoptando sobre la marcha y a ellas se acumulan todas aquellas previstas que no se han implementado aún. Así, en la Quinta Ronda de Evaluación sobre España que realizó el GRECO en el pasado marzo, se señala que no se habían cumplido plenamente ninguna de las diecinueve recomendaciones que le fueron propuestas en 2021 y solo siete de ellas se habían atendido parcialmente (Greco, 2021). Más recientemente aún, el *Informe sobre el Estado de Derecho* de la Comisión Europea de 2022 confía en que se adopte el previsto plan nacional anticorrupción (un plan mantenido prácticamente en secreto y sin ninguna participación de la sociedad civil) y sigue subrayando que, además de problemas institucionales vinculados a la independencia de la judicatura, la fiscalía y otras organizaciones de control, así como los relativos a la regulación de los *media*, todavía se está esperando una regulación legal de los *lobbies*, la transposición de la Directiva de protección los alertadores (*Whistleblowers*) y la

<sup>1</sup> Hace poco más de un año, ya nos advertía de ello Rose-Ackermann en estas mismas páginas (2020, pp. 16- 36).

<sup>2</sup> Los datos a que hago referencia están disponibles en el ranking de *Transparency International* del 2021. Según ellos, Nicaragua ocupa la posición 177 sobre 180 países analizados; Honduras la 157; Guatemala, la 150 y El Salvador, la 115, acompañados por un preocupante México en posición 124. Uruguay ocupa el puesto 18, compartiendo dicha posición con Austria, Bélgica y Japón, mientras que Chile ocupa el puesto 27, a la par de los Estados Unidos. Portugal comparte con Corea del Sur el puesto 32 y España con Lituania el 34. Véase (Transparency International, 2021).

reforma de la legislación sobre financiación de partidos políticos, entre otros (European Commission, 2022). En definitiva, son tiempos convulsos y lo son por diferentes motivos militares, económicos, ecológicos, etc., pero junto a ellos siguen estando las razones institucionales y, en concreto, se están reproduciendo los riesgos de un incremento del clientelismo, la captura de políticas y la corrupción en sentido estricto. La corrupción y el fraude son problemas de largo recorrido y solo se obtendrá la constatación de su eventual comisión o su control en un futuro que aún parece indeterminado. Preveamos, pues, soluciones ahora a estos riesgos.

El presente número mantiene la estructura que la revista ha diseñado desde hace varios años e intenta mantener el equilibrio interdisciplinar que anima su espíritu. La sección de *Estudios* se abre con la contribución colectiva de Ricardo Pérez, Santiago Silva, Natalia López y Juan Pablo Trujillo al avance en la depuración conceptual y pragmática de la cultura de la legalidad. Los trabajos de Manuel Toscano y Julieta A. Rábanos explicitan un pequeño homenaje que la revista tributa a un importante filósofo del Derecho fallecido a principios del pasado mayo. Se trata de Joseph Raz, quien ha sido uno de los iusfilósofos más relevantes en el ámbito internacional durante las últimas décadas y, quizá, era el nexo entre la figura de H.L.A. Hart y la siguiente, e influyente, generación de la *Jurisprudence* en la Universidad de Oxford. Sin duda que su sombra seguirá inspirando respeto por la excelencia tanto entre la piedra y madera de las salas del *Balliol College* como en la claridad de los espacios abiertos de la *Columbia Law School*. El primero de los trabajos, de la mano del profesor de Málaga, aporta una reflexión en el contexto de la obra filosófica política del autor israelí. El segundo, aportado por la iusfilósofa argentina y *dottoressa* por Génova, abunda en las diferencias entre dos autores para los que el concepto de autoridad resulta nuclear en sus teorías. Las dos contribuciones finales de la sección adoptan una inspiración iuspenalista y versan sobre diferentes dimensiones de la lucha contra corrupción corporativa. La primera, de Pilar Otero, trata la insuficiencia del tratamiento de la corrupción de las empresas multinacionales y, la segunda, de Noel Villalba, la responsabilidad penal del directivo empresarial.

La sección de *Foro y Ágora* intenta mantener la inquietud por los temas de especial intensidad en el momento actual. De esta forma, se presenta con ciertas notas de carácter monográfico sobre la cuestión de la financiación de los partidos políticos. El profesor Juan María Bilbao, de la Universidad de Valladolid, propició un encuentro del que traen causa las contribuciones que ahora se publican. Entre estas se encuentran la de los constitucionalistas Óscar Sánchez y Aránzazu Moretón, a los que se suma la del penalista Alejandro de Pablo. Estas aportaciones se acompañan de la del también constitucionalista Carlos Aguilar. De manera autónoma, cierra la sección el trabajo de Pedro Garzón López que presenta los resultados de un trabajo empírico de primera mano sobre la temática de la gobernanza indígena.

La sección de *Voces de Cultura de la Legalidad* intenta mantener el equilibrio en las perspectivas interdisciplinares promovidas por la revista. La constitucionalista extremeña, Lorena Chano, desarrolla la voz *Ponderación*, con especial atención al estudio de su tratamiento por la corte constitucional española. Esta voz se acompaña de la de *Magistrado constitucional* que aporta, la también constitucionalista gallega, Laura Baamonde. José Víctor García Yzaguirre, iusfilósofo de Valdivia, aborda un concepto nuclear en la interpretación jurídica actual: *Prima facie*. El politólogo de la Carlos III, Antonio Natera, expone la entrada *Oposición política* y el historiador del Derecho peruano, Fernando Liendo Tagle, expone el ítem de *Disciplina jurídica*.

Confiamos en que sirvan para enriquecer el acervo pluridisciplinar de las voces de la materia que ya alcanza la cifra global de 215 entradas<sup>3</sup>.

La sección de *Releyendo a...* viene de la pluma de Triantafyllos Gkouvas y está dedicada al constitucionalista heleno Aristovoulos Manessis. Se trata de un autor importante en el pensamiento jurídico-político griego de la segunda mitad del siglo pasado que se adscribía a la entonces dominante corriente del positivismo jurídico sociológico. En lo que se nos alcanza, no hay ninguna traducción de sus obras al español, por lo que la originalidad de la contribución queda reforzada. Los trabajos traducidos son una selección de su obra *Las Garantías de la Observancia de la Constitución*, de 1956.

*El Rincón de Lecturas* mantiene su tripartita estructura interna. En el *Debatiendo* se da continuidad a la temática de la subsección planteada en el anterior número de *Eunomía*, relativa a la Formación del Jurista de mediados del siglo XXI. A diferencia del enfoque que se adoptó en ese número anterior, con una aproximación de inspiración académica, en esta ocasión adquieren protagonismo los acercamientos de carácter profesional. De esta forma, la primera contribución corresponde a Luis López Guerra que, además de un prestigioso constitucionalista, ha sido magistrado del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como el Secretario de Estado que promovió la reforma de la regulación del ejercicio de la abogacía en España. Le acompaña, en segundo lugar, Andrés Ollero, que, además de ser también un reconocido catedrático de filosofía del Derecho, ha sido magistrado del Tribunal Constitucional y miembro de las comisiones de Educación y Justicia del Congreso de los Diputados. La tercera aportación viene de la mano del fiscal Pedro José Crespo Barquero que, actualmente, ejerce como Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. La cuarta contribución corresponde a Francisco Ramos, administrador civil del Estado que, entre otros desempeños, ha sido Secretario de Estado para la Administración Pública y Director del Instituto Nacional de Administración Pública. Las contribuciones de profesionales con vinculación estatutaria se cierran con la de Dulce Calvo González-Vallinas que es registradora de la propiedad. Las restantes aportaciones provienen de ejercientes de la abogacía: Gonzalo Martínez-Fresneda, Pilar Menor Sánchez y Daniel Sáez. Son tres generaciones, tres perfiles y tres especialidades. El primero dirige un despacho de carácter tradicional y personal, ha tenido una amplia proyección pública en la defensa de los derechos individuales y es un penalista. La segunda ejerce la asesoría jurídica en una firma internacional de abogados, cuya sede en España ha dirigido hasta hace poco, y es una laboralista que ejerce como *Global Co-Chair* en la materia para su firma. El tercero ejerce como abogado en un importante despacho corporativo español y se dedica preferentemente a materias de Derecho privado. Espero que su lectura sirva de práctico complemento a la perspectiva académica del número anterior y propicie la reflexión colectiva sobre un tema decisivo.

La subsección del *Book Fórum* está sustanciada por filósofos del Derecho chilenos acompañados de un argentino. El libro objeto de análisis, *Adscripción y reacción. Filosofía jurídica y moral desde una perspectiva interpersonal* del ahora profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, Sebastián Figueroa Rubio, se publicó, con prólogo de la profesora de la Universidad de Surrey, Verónica Rodríguez-Blanco, en 2019. Se trata de un estudio riguroso del concepto de responsabilidad sobre el que el profesor Sebastián Agüero ha coordinado un análisis colectivo. De

---

<sup>3</sup> Suelo recordar, y me permito insistir aquí, que la totalidad de las voces de cultura de la legalidad pueden consultarse en orden alfabético en el enlace siguiente: <https://culturadelalegalidad.net/es/content/!%C3%A9xico-culturleg>, sin menoscabo de la publicación de cada una de ellas en el número correspondiente de la revista.

esta forma, cada uno de los capítulos del libro es objeto de comentario por un autor diferente: Rocío Lorca, Matías Parmigiani, Juan Pablo Mañalich, Juan Ormeño Karzulovic y Flavia Carbonell Belloio, a cuyas objeciones contesta el autor en una intervención unitaria.

Finalmente, la subsección de *Recensiones* recoge los comentarios de cinco monografías recientes que han sido seleccionadas por su interés para la cultura de la legalidad. En primer lugar, el penalista gaditano Manuel Ruiz comenta el trabajo colectivo editado por los profesores Isabel Wences, Paloma de la Nuez y Julio Seoane sobre la idea de corrupción en siglos XVIII y XIX. El politólogo de la Universidad Complutense, Pedro Abellán, recensiona la monografía colectiva coordinada por Isabel Wences sobre las lecturas de la corrupción desde el pensamiento político contemporáneo. Renata Amaya destaca la temática del derecho a comprender con ocasión de la reciente publicación del libro editado por Betsy Perafán Liévano sobre la materia. Rodrigo Merayo comenta el trabajo de Natalia Velilla sobre el funcionamiento de la Justicia en España y, finalmente, Martín Bajatierra Ruíz glosa el trabajo de Alfonso García Figueroa sobre una filosofía del deporte.

Con estas aportaciones se configura una nueva entrega de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. Estamos razonablemente satisfechos con su desarrollo, crecimiento y reconocimiento. Es notorio el incremento de propuestas de trabajos que optan a ser publicados y pensamos que su calidad media se ubica entre la satisfactoria y buena. El número de descargas se mantiene en cifras que se acercan a las trescientas mil por año y, recientemente, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado el sello de calidad de la revista -incluida su mención de buenas prácticas editoriales en igualdad de género- con un incremento significativo en la puntuación. Todo ello es el resultado, conveniente es decirlo una vez más, del trabajo generoso y desinteresado de todos aquellos que formamos parte de la *fraternal-sororidad* de *Eunomía*; trabajo que, puedo dar fe, es mucho, bueno y cualificado. Como siempre, un deseo: ojalá que el lector encuentre útil e interesante el resultado.

## Bibliografía

- European Commission (2022). *Country Chapter on the rule of law situation in Spain del Commission Staff Working Document. 2022 Rule of Law Report. Accompanying the document Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.*  
[https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/23\\_1\\_194017\\_coun\\_chap\\_spain\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/23_1_194017_coun_chap_spain_en.pdf)
- Ferrán Bono, F. (10 de julio, 2022). Muere Tomás Vives, maestro de juristas y exvicepresidente del Tribunal Constitucional. *El País. El periódico global.*  
<https://elpais.com/espana/comunidad-valenciana/2022-07-10/muere-tomas-vives-maestro-de-juristas-y-exvicepresidente-del-tribunal-constitucional.html>
- Garzón Valdés, E. (2004). *Calamidades*. Gedisa.
- Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) (2021). *Quinta Ronda De Evaluación Prevención de la corrupción y promoción de la integridad en gobiernos centrales (altas funciones ejecutivas) y las fuerzas y cuerpos de seguridad*. Informe de Cumplimiento. España.  
<https://antonioariasrodriguez.files.wordpress.com/2022/03/espana-greco.pdf>
- Ministerio de Hacienda y Función Pública (2022). *Next Generation EU.*  
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>



- Rose-Ackerman, S. (2021). Corruption and Covid-19. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, 16-36. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6061>
- Transparency International (2021). *Corruption Perceptions Index*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2021>
- Vives Antón, T. (2011). Sobre la dignidad del sistema jurídico. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (1), 59-74. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2156>.